

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).-

**Ejecutivo de Ricardo Barón Arias contra Guillermo Bernardo
Rodríguez Bohórquez**

Radicado: 110013103 009 2017 00142 00.

Ingresó: 18/03/2022.

En virtud de la documental que antecede¹, el Juzgado:

RESUELVE:

A costa de los interesados remítanse al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, las piezas procesales requeridas como prueba trasladada en el proceso verbal que allí se tramita con Radicado 2020 897, y, que ante esa judicatura incoo JOSE EDGAR IGNACIO SANCHEZA HERNANDEZ contra del señor GUILLERMO BERNARDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "02SolicitudTrasladoPruebas".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f00f32bcba825e9ac28dc691df522063cf6372b73e06c29da6785e1ed3dd13f**

Documento generado en 16/11/2022 07:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>